



2021

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

ORDEN DE COMPRA No.

LG-38/LNB/2021

 GOBIERNO DE EL SALVADOR			REQUISICIÓN No	FECHA	
Lotería Nacional de Beneficencia			S/N	27/04/2021	
UACI de la Loteria Nacional de Beneficencia					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE:			NIT:		
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
San Salvador, 02 de junio de 2021			LG-38/LNB/2021		
CANTIDAD	ESPECIFICO	Unidad de Medida	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.500	54110	Cupón o Vale	Cupones o vales de combustible genérico: Canjeable por gasolina o diésel, con vigencia de 12 meses cada uno. Datos del Administrador de Contrato : SOLICITADO POR: DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO LUGAR DE ENTREGA DE LOS CUPONES: Oficinas Centrales de la Loteria Nacional de Beneficencia, ubicada en Alameda Roosevelt y 47ª. Avenida Norte, Edificio No.110, Col. Flor Blanca, San Salvador. DEL SUMINISTRO: En las estaciones de servicio ofertadas. PLAZO Y ENTREGA DEL SUMINISTRO: Se realizarán dos entregas, que deberán entregados en máximo de 5 días hábiles contados a partir de que el proveedor haya recibido la solicitud o requerimiento por parte del Administrador de Contrato.	\$ 10,00	\$ 15.000,00
SON:			***QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA***		\$15.000,00
OBSERVACION: AUTORIZADO EN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, PUNTO V.5.3 DEL ACTA 3178 DEL 01 DE JUNIO DE 2021.					
FACTURAR A NOMBRE DE: LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA					
 Ing. Roberto Carlos Javier Milán Presidente			 SUMINISTRANTE		

FECHA DE RECIBIDA, ORDEN DE COMPRA 0310612021

TRIPPLICADO: UACI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO:

1. Los cupones deberán llevar impreso el nombre de la Institución: Lotería Nacional de Beneficencia y un número correlativo
2. Los cupones pueden ser genéricos o impresos según el tipo de combustible diésel y gasolina. (Es decir, que puedan ser utilizados para el canje de gasolina o diésel).
3. Se solicitará dos entregas: Las cuales serán definidas por el Administrador de la Orden de Compra mediante la correspondiente Orden de Pedido, y trámites respectivos
4. El contratista deberá brindar el suministro de combustible en las Estaciones de Servicio ofertadas: Texaco El Mirador y Texaco Caribe.
5. La estación de servicios del contratista en San Salvador debe contar con prestación de servicios de lunes a domingo.
6. El contratista suministrará el combustible por medio de sistema de cupones o vales, los cuales tendrán un vencimiento mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega al administrador del contrato u orden de compra
7. El oferente suministrará combustible de calidad según autorización del Ministerio de Economía
8. La empresa adjudicada en el transcurso del año 2021, deberá vender vales de combustible adicionales a la cantidad requerida en el presente proceso, en caso de que las necesidades LNB, así lo demande.